Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2020

PARA. Instituciones de Educación Superior e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que cuenten con grupos en categoría A1, A o B; centros e institutos de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por Minciencias y que cuenten con experiencia demostrable en las líneas temáticas de la presente invitación.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS ACTUALES DE SALUD RELACIONADAS CON LA PANDEMIA DE COVID-19

En el marco de las acciones que se adelantan para contribuir a mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante Minciencias) se permite invitarlos a presentar propuestas de proyectos orientados a la obtención de resultados y al desarrollo de tecnologías que contribuyan a la solución de problemáticas actuales en el área de la salud. Esta es una invitación de prioridad nacional, dirigida a Instituciones de Educación Superior (IES) e instituciones prestadoras de servicios de salud que cuenten con grupos de investigación categorizados como A1, A o B, centros de investigación o desarrollo tecnológico e institutos de investigación reconocidos por Minciencias, en posible alianza con otros actores de CTeI y/o empresas de todos los tamaños con personería jurídica, y que con su experiencia científica y tecnológica permitan ayudar a contrarrestar la propagación del virus SARS-Cov-2, causante del COVID-19, como también promover el bienestar de la población y de los equipos del área de la salud que están en la primera línea de trabajo contrarrestando la pandemia.

Recibida la propuesta (primera fase), Minciencias realizará una evaluación para preseleccionar las propuestas con potenciales aplicaciones que puedan contribuir a mitigar la problemática nacional y mundial causada por SARS-Cov-2. El Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud) participará en el proceso de evaluación de las propuestas y su aprobación está sujeta a que las iniciativas estén articuladas con las estrategias que en Minsalud tengan implementadas a fin de evitar duplicidad de acciones. Una vez concluido el proceso de preselección, Minciencias notificará a través de correo electrónico a la entidad proponente de la propuesta preseleccionada y le solicitará disponibilidad para responder inquietudes sobre el proyecto ante un segundo comité de expertos en el área de aplicación de la misma (segunda fase). Este comité, seleccionará los proyectos elegibles para financiación y ejecución (fase final), y se informará el resultado del proceso de selección a los proponentes. Se ha adoptado esta medida con el objetivo de reducir el tiempo de selección y evaluación de propuestas, y permitir que los proyectos seleccionados inicien su ejecución a la mayor brevedad posible. Es importante que en la carta unificada de aval y compromiso institucional (anexo 1) se declare cualquier tipo de conflicto de intereses que puedan estar relacionados con la evaluación de su propuesta o que comprometa la óptima ejecución del proyecto.

Por ser una invitación, la presentación de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno por parte de Minciencias para asignar recursos, ni tampoco implica un derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. Asimismo, tampoco establece ninguna obligación para Minciencias de informar sobre las decisiones adoptadas producto de la evaluación, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa y conforme al cual Minciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad, de acuerdo con el marco normativo que lo regula. Este proceso no es asimilable a una convocatoria pública, ni a los procesos de pluralidad de oferentes que consagra la Ley 80 de 1993, es decir, licitación, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía, entre otros. La información referente a los proyectos no seleccionados se mantendrá de manera confidencial para proteger a los investigadores participantes.

De otra parte, para Minciencias todos los proyectos que puedan contribuir al desarrollo en CTeI en Colombia tienen un espacio en su visión y misión, por lo que se invita a las instituciones a trabajar de la mano de Minciencias para promover el mayor número de colaboraciones internacionales haciendo uso de la diplomacia y cooperación científica, que permitan y/o faciliten acelerar la obtención de resultados.

La propuesta debe presentarse en un documento conciso que contenga los elementos esenciales para ser evaluada a la luz de la necesidad actual, los antecedentes de la investigación o el desarrollo que se propone, el diferencial de la propuesta frente a otras soluciones existentes y los beneficios de los resultados de cara a los posibles usuarios. La propuesta no debe exceder los límites de palabras establecidos en cada aparte del formato destinado para su formulación, con el fin de lograr una evaluación más ágil y concreta de la misma.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta que "el COVID 19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS)..." que, "a la fecha, no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus…", y que "... la OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia…", dicho Ministerio declaró la emergencia sanitaria por causa de COVID-19 y estableció las medidas para hacer frente al virus. Así mismo, la Presidencia de la República, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud de Colombia, a la fecha (24/03/2020, 5:00 pm) se registran 177 países con casos confirmados y el número total de casos positivos registrados en Colombia asciende a 378, con tres víctimas fatales confirmadas. Durante la última semana se registró un incremento de casos equivalente a 10 veces el número de casos confirmados a 18 de marzo de 2020, lo que muestra una tendencia hacia el aumento de la problemática, si no se adoptan medidas de mitigación de la enfermedad que sean efectivas.

Además, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia nacional mediante Resolución 285 de 2020, relacionada con la nueva pandemia por SARS-Cov-2, la incertidumbre del comportamiento de la pandemia de COVID-19, el aumento de enfermedades respiratorias, el potencial de aparición de nuevas pandemias en el futuro, y la necesidad de proteger a nuestra población y a la economía.

En este contexto, el Gobierno Nacional, representado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Salud y Protección Social, han establecido como prioridad nacional la financiación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación (CTeI) dirigidos a desarrollar, entre otros, técnicas de diagnóstico rápido, dispositivos y/o herramientas que permitan cuidar al personal médico y a los pacientes, y alternativas preventivas y terapéuticas que ayuden a contrarrestar la actual pandemia. Los proyectos que se enfoquen bajo este marco amplio de posibilidades y que sean seleccionados en respuesta a la presente invitación, podrán recibir el apoyo financiero por parte de Minciencias.

El abordaje de la problemática planteada requiere de la participación de grupos de investigación de IES y centros de investigación y desarrollo tecnológico, con amplia trayectoria en las líneas de investigación propuestas en la presente invitación. Por otro lado, con el fin de promover la obtención de resultados de alto impacto, la transferencia de tecnología y conocimiento sobre COVID-19, y la participación de diferentes regiones del país en la ejecución de los proyectos, se invitará a los posibles interesados a conformar alianzas para la colaboración multidisciplinaria, interinstitucional e intersectorial, a nivel regional, nacional e internacional, de manera que se garanticen las condiciones adecuadas para el logro de los resultados esperados.

Esta invitación se enmarca en las causales de CTeI establecidas en los numerales 1 "*Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información*" y 4 "*Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica*" del artículo 2 del decreto 591 de 1991, toda vez que busca el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan la identificación temprana de casos sospechosos, el diagnóstico, tratamiento, seguimiento de contactos, y monitoreo de COVID-19, mediante el apoyo a proyectos de CTeI destinados a desarrollar pruebas de concepto y a construir y validar la eficacia y seguridad de prototipos de nuevas tecnologías o productos a escala comercial y precomercial. Por otro lado, la iniciativa apunta al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de Minciencias, en particular del objetivo "*Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva*". Además, se ajusta a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", particularmente al "Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", y "Pacto por la Equidad: Salud para Todos con Calidad y Eficiencia, sostenible para todos".

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de soluciones para afrontar problemáticas ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y otras infecciones respiratorias agudas (IRA) de gran impacto en salud pública, mediante la selección y financiación de proyectos que promuevan la obtención de resultados científicos y tecnológicos en torno al diagnóstico, tratamiento, mitigación y monitoreo de las enfermedades correspondientes.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.1. Apoyar proyectos que conduzcan a la construcción y validación pre-comercial y comercial de prototipos de tecnologías basadas en la incorporación de conocimiento científico y tecnológico, para enfrentar la pandemia del COVID-19.

1.2.2. Fomentar la obtención de resultados en CTeI para generar estrategias e instrumentos que contribuyan a contrarrestar los efectos de la propagación del virus SARS-Cov-2 y otros agentes causantes de IRA con potencial de alto impacto en la salud pública.

1.2.3. Promover y fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas en el país, a través de la articulación y conformación de alianzas entre los actores del SNCTeI y actores internacionales, que favorezcan la transdisciplinariedad y contribuyan a la solución de los principales retos en materia de salud asociados a la pandemia de COVID-19 y de otros agentes causantes de IRA.

1.2.4. Promover la transferencia de los resultados obtenidos a los entes gubernamentales colombianos, con el fin de que sean considerados en la construcción de políticas sanitarias de las regiones dirigidas a afrontar brotes de infecciones respiratorias.

LÍNEAS TEMÁTICAS

Los proyectos deberán aportar soluciones en una o varias de las siguientes líneas temáticas (ver Anexo 2):

1. **Salud pública relacionada con la intervención frente a riesgos epidemiológicos asociados a COVID-19:** Esta línea se relaciona con la gestión del conocimiento para la promoción, prevención y control de riesgos epidemiológicos, dirigida a la comprensión de especificidades de abordaje de poblaciones bajo un enfoque diferencial de poblaciones vulnerables y la percepción del riesgo, conductas, actitudes, prácticas y estrategias de cambio comportamental para el fortalecimiento del autocuidado frente a riesgos epidemiológicos.

2. **Sistemas de diagnóstico rápido para la infección por SARS-Cov-2:** Esta línea está relacionada con la detección temprana del virus SARS-Cov-2 a través de la demostración de la factibilidad técnica de conceptos innovadores o con la validación precomercial o comercial de prototipos de tecnologías elaboradas con este propósito.

3. **Estrategias de prevención de la infección por SARS-Cov-2 y tratamiento de COVID-19:** Esta línea se relaciona con la mitigación de síntomas y con el mejoramiento de las condiciones para el cuidado de pacientes. Dentro de esta línea se contemplan tecnologías que faciliten la atención a pacientes e incluye el mejoramiento de dispositivos médicos ya existentes o la validación de segundos usos de productos disponibles comercialmente, que pudieran ser usados en el marco de las estrategias de manejo de la enfermedad COVID-19. Esta línea está dirigida a las modalidades 2 y 3 de la presente invitación (Anexo 2).

4. **Equipos y dispositivos médicos para el manejo de pacientes con COVID-19 y otras infecciones respiratorias agudas, garantizando la seguridad de los profesionales de la salud:** Esta línea está dirigida a tecnologías específicas que faciliten la protección de los profesionales de la salud que brindan atención y cuidado a pacientes con COVID-19. Las tecnologías presentadas a través de esta línea deben contar con antecedentes de investigación que sustenten su factibilidad técnica, y el apoyo a los proyectos presentados estará dirigido a la validación precomercial y comercial de las tecnologías que cumplan con esta condición.

5. **Sistemas de monitoreo de datos en tiempo real en relación con la enfermedad producida por SARS-Cov-2 y otros agentes causales de IRA, que habiliten la posibilidad de modelar escenarios epidemiológicos:** Esta línea está dirigida a tecnologías específicas relacionadas con obtención, uso, acceso e interpretación de datos con el propósito de facilitar la toma de decisiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Las tecnologías presentadas a esta línea deben contar con antecedentes de investigación que sustenten su factibilidad técnica, y el apoyo a los proyectos presentados estará dirigido a la validación precomercial y comercial de las tecnologías que cumplan con esta condición.

Nota: Las propuestas presentadas a las diferentes líneas deberán enmarcarse en una de las modalidades de la presente invitación.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Mediante esta invitación se busca apoyar el desarrollo de proyectos orientados a iniciativas en salud pública y al desarrollo de tecnologías en los diferentes niveles de madurez tecnológica, de acuerdo con las siguientes modalidades (ver Anexo 2):

Modalidad 1:

Iniciativas en salud pública relacionadas con inteligencia epidemiológica que permitan planear y actuar de manera efectiva ante situaciones de contingencia epidemiológica.

Modalidad 2:

Validación Pre-comercial: Evaluación de prototipos de tecnologías en ambientes relevantes (TRL: 4 a 6). Proyectos enfocados en la validación pre-comercial de nuevas tecnologías

Modalidad 3:

Validación Comercial: Escalamiento de tecnologías para su validación en condiciones reales de operación (TRL: 7 a 8. Proyectos que realicen la validación comercial de nuevas tecnologías.

PLAZO O DURACIÓN: La entrega de soluciones de los proyectos financiados, en cualquiera de estas modalidades, deber ser durante el 2020. El proponente deberá presentar el tiempo máximo en el que se compromete a entregar la solución durante 2020, así como los avances parciales.

FINANCIACIÓN: Minciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal para la financiación de proyectos de la presente invitación, por un valor de $26.000.000.000 (VEINTISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE) provenientes del Fondo de Investigación en Salud y recursos de Minciencias. El proponente determinará el presupuesto necesario según el alcance y objetivos de la propuesta. La propuesta presentada deberá ajustarse a un monto mínimo financiable de $500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE) y un monto máximo financiable de $2.000.000.000 (DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE), incluyendo el rubro de Gestión de Instrumentos en CTeI, el cual deberá ser del 5% del valor financiable. En la propuesta, si la entidad principal que presenta el proyecto establece alianzas con otras entidades, estas últimas, a excepción de entidades internacionales, también podrán recibir fondos si en el proyecto se justifica la necesidad del uso de dicho presupuesto para asegurar la obtención de resultados y el logro de los objetivos. La entidad participante de la invitación en calidad de ejecutora firmará el contrato respectivo y distribuirá los recursos de acuerdo con el detalle de la propuesta. Los recursos otorgados del apoyo económico serán entregados a la entidad ejecutora, quien será la responsable de la ejecución y distribución de los recursos de acuerdo con el alcance de la propuesta presentada y las alianzas que haya establecido. El aporte de contrapartida no es obligatorio; sin embargo, aquellos proponentes que decidan aportar contrapartida pueden realizar contribuciones en efectivo o en especie. En caso de que el oferente aporte una contrapartida, ya sea en dinero o especie, no constituye puntaje adicional en el proceso de selección y evaluación.

PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS (REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS).

Se realizará en dos fases: ***Fase 1)*** Las entidades interesadas en participar en la presente invitación, deberán enviar la propuesta del proyecto, que debe incluir una URL de acceso a un video de máximo 5 min, la cual será evaluada por Minciencias para una preselección. ***Fase 2)*** En caso de ser preseleccionada la propuesta, Minciencias informará de manera directa a la entidad proponente por correo electrónico y solicitará disponibilidad a los proponentes para responder las posibles inquietudes del comité de evaluación con pares expertos, al que se le presentará el video incluido en la propuesta a través de la URL para determinar la potencial financiación del proyecto. Además, solicitará disponibilidad a los proponentes para responder las posibles inquietudes del panel en caso de ser necesario para determinar finalmente su potencial de financiación. Finalmente, se le informará a la entidad proponente por correo electrónico si su proyecto ha sido adjudicado. Solo se aceptará una propuesta por investigador principal.

En cualquier momento, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá solicitar que se adicione o complemente la información allegada por los proponentes, con el fin de contar con información clara y precisa para la evaluación de cada una de las propuestas.

PROPUESTA DE PROYECTO

Las propuestas deberán contener la siguiente información:

1. Carta de aval unificada y compromiso institucional, firmada por los representantes legales o su delegado o apoderado, de las entidades participantes (firma digital o firma electrónica). (Anexo 1).
2. Carta de motivación (máx. 1 página) donde se incluya el valor agregado de la investigación para enfrentar la pandemia de COVID-19, otras IRA de gran impacto en salud pública, u otros potenciales patógenos que puedan desencadenar futuras pandemias. Indique por qué este proyecto debe ser considerado idóneo para ser financiado y cómo lograrán los objetivos (por ejemplo, descripción de colaboraciones, infraestructura base, materia prima, entre otros).
3. Cvlac del investigador principal y de sus colaboradores nacionales, o biosketch resumido en caso de no disponer de Cvlac (investigadores internacionales, por ejemplo).
4. Formato electrónico de presentación de propuesta de proyecto completamente diligenciado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Minciencias - SIGP, con la siguiente información:

    a) Identificación de la propuesta y entidades participantes.
    b) Descripción técnica de la propuesta.
    c) Metodología y Plan de trabajo.
    d) Presupuesto.

La propuesta deberá inscribirse en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Minciencias - SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal de Minciencias (www.minciencias.gov.co), a más tardar el próximo *27-03-2020* antes de las *23:59* escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos. En caso de inquietudes y preguntas sobre la presente invitación, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace https://minciencias.gov.co/contact, con el asunto "INVITACIÓN N° 1015 SALUD - COVID-19" o a través del correo electrónico: atencionalciudadano@minciencias.gov.co y por nuestro canal telefónico las 24 horas a las siguientes líneas: línea nacional gratuita 018000914446 y línea local Bogotá (57)1 6358480 a las extensiones 7402/7404/7407/7408.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez revisadas las propuestas y en caso de ser preseleccionada su iniciativa, Minciencias presentará el video de max 5 min incluido en su propuesta a través de la URL para determinar la potencial financiación del proyecto ante un comité de evaluación con pares expertos. Los proponentes deberán tener disponibilidad dentro de las siguientes 24 horas posteriores a la notificación por parte de Minciencias para responder a inquietudes del comité de evaluadores.

COMPONENTE PRESUPUESTAL

El presupuesto deberá presentarse discriminado por rubros de acuerdo con lo descrito en el Anexo 2. Serán

financiados con recursos de Minciencias, únicamente los siguientes rubros:

1. Equipos.
2. Materiales e insumos.
3. Bibliografía especializada.
4. Servicios técnicos.
5. Adecuación de infraestructura (máximo 10% del monto solicitado).
6. Software especializado.
7. Salidas de campo.
8. Viajes.
9. Eventos.
10. Costos de registro y certificación.
11. Publicaciones.
12. Personal científico.
13. Personal de apoyo.
14. Gastos de propiedad intelectual
15. Servicios de asistencia y acompañamiento técnico/ asesoría científica y tecnológica.
16. Gestión de instrumentos en CTeI (seguimiento y evaluación, 5%)
17. Administración (máximo 7% del monto solicitado).

RUBROS NO FINANCIABLES

1. El personal que sea beneficiario actual de los Programas de "Formación de doctorados" de Minciencias podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso, podrá ser beneficiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Minciencias, asignados al rubro de personal en esta convocatoria. Igual tratamiento aplica para los doctores que participen en el proyecto y que sean presentados por las empresas para el beneficio tributario de vinculación de capital humano de alto nivel, caso en el cual la remuneración de dicho personal no podrá ser considerada como contrapartida del proyecto
2. A través del rubro de personal no se financiarán los derechos académicos y de matrícula del personal.
3. Construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina y membresías a sociedades científicas.
4. Honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo, de entidades públicas o privadas. No obstante, estos sí podrán ser financiados con recursos de contrapartida.
5. Costos fijos de operación institucional.
6. Salarios y prestaciones. El personal de planta no podrá ser financiado con cargo a recursos Minciencias del proyecto, a excepción del personal de planta de los Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico reconocidos por Minciencias.
7. Impuestos y aranceles tales como gravamen a los movimientos financieros generados por las transacciones de los recursos de cofinanciación entregados.
8. Impuesto al valor agregado (IVA) generado por la adquisición de bienes y servicios cofinanciados.
9. Pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas.
10. Estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
11. Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.
12. Gastos de legalización del contrato.
13. Los demás que no estén especificados como rubros financiables en el presente documento.

Nota:

1. Las entidades participantes en los proyectos financiados podrán acceder a los siguientes beneficios tributarios en CTeI:

Para Instituciones de educación y centros de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por Minciencias:

1. Exención del IVA por importación de equipos y elementos: Todos los equipos y elementos que importen estas

instituciones, en el marco de los proyectos apoyados en esta iniciativa podrán solicitar la exención de IVA la cual incluye el valor del equipo, los seguros y fletes. (Art. 428-1 E.T.)

Para Empresas:

1. Deducción y descuento por inversión en CTeI: La inversión asociada a esta invitación realizada por las empresas en los rubros aprobados por el CNBT, podrá deducirse en un 100% (Art. 158-1 del Estatuto Tributario, en adelante E.T., y descontar directamente del impuesto a pagar el 25% de la inversión (Art. 256 del E.T.) hasta un tope del 25% del impuesto a pagar (Art. 258 del E.T.)
2. Vinculaciòn de personal con título de doctorado: Las empresas podrán deducir el 100% y descontar el 25% de la remuneración pagada por cada persona con título de Doctorado adicional vinculado a la empresa con respecto al personal con título de Doctorado existente en la empresa al 25 de mayo de 2019.

Para el personal científico involucrado en proyectos de CTeI:

1. Ingresos no constitutivos de renta y/o Ganancia Ocasional: La remuneración que reciban las personas naturales por su participación como personal científico, podrá solicitarse como un ingreso no constitutivo de renta y/o ganancia ocasional.

Para el acceso a estos beneficios tributarios, por favor consultar los criterios, condiciones y directrices definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación. Mayor información en el siguiente link: https://minciencias.gov.co/viceministerios/conocimiento/direccion_transferencia/beneficios-tributarios.

CONDICIONES INHABILITANTES

Las Entidades no deberán incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas legales pertinentes. El investigador principal solo podrá presentar una única propuesta a esta invitación.

Nota:

Con la firma del documento de carta de aval unificada, los proponentes declaran que no están incurriendo en ninguna de las inhabilidades descritas en este numeral.

Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para Minciencias de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la Ley 1286 de 2009 y conforme al cual Minciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad de acuerdo con el marco normativo que lo regula. Este proceso no es asimilable a una convocatoria pública, ni a los procesos de pluralidad de oferentes que consagra la ley 80 de 1993, es decir, licitación, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía entre otros.

Cordialmente,

Eduardo Rojas Pineda
Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación